

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 02 de febrero de 2022.- A despacho de la señora Juez, el presente proceso junto con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 185
Referencia: VERBAL DE PERTENENCIA
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante: SARA DELFIA MORENO MOSQUERA
Apoderado: CHRISTIAN JOHAN ALOMIA RIASCOS
Demandado: FABIAN ELIAS VILLEGAS BOLAÑOS y demás personas
inciertas e indeterminadas con derecho sobre el bien a
usucapir.
Radicación: 760014003001-2021-00803-00

El apoderado judicial de la parte demandante, por medio de escrito que antecede manifiesta que mediante auto del 15 de octubre de 2021, se admitió la demanda de la referencia y en el numeral segundo de la parte resolutive se ordenó el emplazamiento del demandados y demás personas inciertas e indeterminadas.

En tal tal virtud, solicita aclaración respecto de la forma de notificación al demandado, dado que en el cuerpo de la demanda se manifestó el desconocimiento de dirección física y/o electrónica de la parte demandada.

Revisada la presente actuación, encuentra el Despacho que razón le asiste al peticionario, como quiera que, en las circunstancias decantadas, lo procedente es que el juzgado proceda a registrar el emplazamiento del señor FABIAN ELIAS VILLEGAS BOLAÑOS y demás personas inciertas e indeterminadas con derecho sobre el bien a usucapir, en la página de Registro de Personas Emplazadas, por lo que a ello se procederá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por secretaría se realice la inclusión de la página de Registro de Personas Emplazadas, el emplazamiento del señor FABIAN ELIAS

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía</p>	SIGC
---	--	-------------

VILLEGAS BOLAÑOS y demás personas inciertas e indeterminadas con derecho sobre el bien a usucapir, tal como se indicó en el auto del 15 de octubre de 2021.

SEGUNDO: AGREGUESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO las respuestas proferidas por la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro (**numerales 25 y 26 del expediente digital**).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

A.M.

<p>Estado No. 15</p> <p>03 de febrero de 2022</p> <p>Lyda Aide Muñoz Urcuqui Secretaria</p>

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53cc38728bfcad47cf29a47da77af727b0c457eec9be34a8d9ccbe8e7ae9f890**

Documento generado en 02/02/2022 11:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>